

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200084200
PROCESO:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	MANUEL JOSÉ POMAR GONZÁLEZ
DEMANDADO:	EDWIN GUZMÁN TORRES Y OTROS

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto publicado en estado de fecha 5 de marzo de 2021, por el cual se ordenó una medida cautelar, toda vez que se omitió en el encabezado de la providencia el mes en el cual fue emitida, en consecuencia, la parte pertinente, quedará así: "Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)"

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f45d490046c0da58607610e510295a24b7848844a9d0a2c30e23b175835e9c7a

Documento generado en 26/03/2021 10:24:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>